



Bogotá D.C, F_RAD_E

Señor(a)
PERSON_DIGF
PER_CARG
NOM_R
DIR_R TELPH
MPIO_R, DEPTO_R
EMAIL_DIRD

ASUNTO: RAD_ASUNTO

Cordial saludo,

La Empresa Férrea Regional S.A.S., en concordancia con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **JOHN FREDY PEÑALOZA MOLINA**, de la Resolución DT-1093 del 26 de noviembre de 2024 *“POR LA CUAL SE RECONOCE EL COMPONENTE ECONÓMICO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO A UNIDADES SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III*. En su condición de arrendatario, Unidad Social Económica del predio ubicado en la Calle 7 No. 3 – 40 del Municipio de Soacha, con cédula catastral 257540102000000660002000000000 y matrícula inmobiliaria 051-97991, conforme a la ficha predial número TM-3M-111.

En el acto administrativo se determina el valor de los factores a pagar, se identifica la Unidad Social, se establece la forma y condiciones de pago, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio compensatorio, establece la destinación exclusiva de los recursos, determina las obligaciones del beneficiario, fija el plazo de aceptación y define las causales de no pago.

Que, frente a la resolución DT-109 3del 26 de noviembre de 2024 no procede recurso, conforme lo indicado en el ***“ARTÍCULO DÉCIMO (...) de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma no proceden recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del ídem (...)”***.

Es de señalar que, al presente aviso, se anexa copia de la resolución No. DT-1093 del 26 de noviembre de 2024.



En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empesaferrera@efr-cundinamarca.gov.co.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

